SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADO

CUIDADO CONTINÚO POR UNA VIDA CON BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO

LINEA OPERATIVA:

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR

ACCIÓN DE BIENESTAR:

ABORDAJE DIFERENCIAL PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO RAIZAL-LISININ SENTA

VIGENCIA: DICIEMBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2025

Contenido

Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar....3

Objetivo General....3

Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:....3

Actividad 1. Planificación y concertación:....4

Actividad 2. Implementación del plan de bienestar....5

A) Actividades socioeducativas:....5

B) Sensibilización y educación en salud pública:....6

C) Articulación sectorial e intersectorial:....6

D) Fortalecimiento organizativo y comunitario:....6

Actividad 3. Sistematización y Monitoreo....7

Consideraciones Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.....8

Indicadores....8

- Control de cambios....9

FICHA TÉCNICA

ACCIÓN DE BIENESTAR

ABORDAJE DIFERENCIAL PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO RAIZAL

LISININ SENTA

Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

En concordancia con el Modelo de Salud de Bogotá MAS Bienestar, la **Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá 2024-2036**, adoptada mediante del **CONPES 38** y la Acción Integral e Integrada con enfoque diferencial, esta acción de bienestar responde a la necesidad de fortalecer el derecho fundamental a la salud del pueblo Raizal en transito o residente en Bogotá, reconociendo su identidad cultural, cosmovisión y lengua propia.

Busca mitigar las inequidades derivadas de determinantes sociales, culturales y lingüísticos, fortaleciendo capacidades comunitarias y fomentando prácticas de cuidado y autocuidado saludables, a través de un abordaje intercultural y participativo que articula acciones promocionales, preventivas, de gestión del riesgo y alta externalidad.

La comunidad Raizal como grupo étnico es una población cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y como sujetos colectivos, su identidad se ha mantenido a lo largo de la historia aduciendo a un origen y unas características culturales, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones propias.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades individuales, colectivas y comunitarias del pueblo Raizal que residen o transitan en Bogotá para la promoción y educación de la salud, la prevención de enfermedades y la adopción de prácticas de autocuidado saludables, mediante procesos socioeducativos interculturales y de articulación sectorial e intersectorial, en el marco de la Política Pública Raizal y el Modelo MAS Bienestar.

Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Partiendo de su condición étnica y la afectación directa por determinantes sociales de la salud, la Acción de Bienestar “Abordaje diferencial para el pueblo raizal-Lisinin senta”, pretende desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de factores de riesgo, con el reconocimiento de las dinámicas de

salud urbana, lingüística propia y adecuaciones socioculturales, que fortalezcan las prácticas de cuidado de la salud. Esto en cumplimiento de lo estipulado en procesos de diálogo y concertación con la instancia representativa Organización de Raizales Fuera del Archipiélago, San Andrés, Providencia y Santa Catalina-ORFA en el distrito, donde se espera la operación de las tres líneas de acción mensuales por la dupla, abordando todos los cursos de vida, los cuales mantendrá los momentos de Planeación - Concertación, Implementación - Seguimiento, Sistematización y Monitoreo.

La acción de bienestar será implementada por un equipo interdisciplinario conformado por seis perfiles:

- Dos Profesionales Universitarios 2 (Operativo), Ciencias de la salud
- Un Profesional Universitario 2 (Operativo), Ciencias sociales
- Tres gestores comunitarios

Cada perfil, deberá conocer el territorio, tener experiencia comunitaria y pertenecer al pueblo raizal, contando con el aval de la Organización de Raizales Fuera del Archipiélago, San Andrés, Providencia y Santa Catalina-ORFA en el distrito.

Es necesario precisar que para la ejecución de las acciones con la población Raizal se deberá tener en cuenta las siguientes características:

• La comunidad y las personas en su totalidad tienen una lengua propia (Creole).

• La operación del producto es a nivel distrital. Por tanto, las Subredes Integrales de Servicios de Salud deberán garantizar limitar la ejecución de las acciones en las localidades que no hacen parte de la Subred.

La acción de bienestar comprende tres momentos operativos, ejecutados por el equipo interdisciplinario con pertenencia étnica Raizal, estando:

Actividad 1. ***Planificación y concertación:***

Comprende el análisis del contexto para la priorización de las demandas, necesidades y realidades de la comunidad para así orientar el trabajo del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo raizal; en su desarrollo se debe tener en cuenta el momento inicial de dialogo y priorización con la comunidad, de esta manera las acciones de fortalecimiento contemplaran actividades de promoción y protección de la salud, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Construcción del plan de acción teniendo en cuenta la apropiación del lineamiento, así como, la organización de actividades y operación de cada uno de los perfiles. Este será enviado a la líder del entorno y referente étnica distrital, con un plazo de 5 días hábiles a partir del inicio del nuevo convenio.

- Análisis del contexto comunitario, priorización de demandas y definición del plan de acción.

- Diálogo de concertación y acercamiento con la instancia representativa del pueblo Raizal
- Articulación de acciones en salud con el fin de organizar la búsqueda activa de la población (Actualización de la base censal Raizal), así como llegar acuerdos y compromisos para el abordaje de la comunidad. Alistamiento de la comunidad de acuerdo con las prioridades previstas por el equipo, brindando orientación y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de capacidades.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Planificación y concertación	Mensual	Profesionales Universitarios 2 (Operativo), Ciencias de la salud Profesional Universitario 2 (Operativo), Ciencias sociales Gestores comunitarios Tener pertenencia étnica- Raizal *Aval de la instancia representativa ORFA	• Plan de acción de acuerdo a la duración del convenio. • Acta de concertación del equipo con la organización ORFA • Actas de reunión de articulación de acciones en salud y de socialización de la estrategia. • Base censal actualizada • Avales (Certificados de ORFA) para la actualización del listado censal y seguimiento al los productos de la Politica Publica

*Actividad 2. **Implementación del plan de bienestar***

El abordaje por el equipo busca en su desarrollo orientar, asesorar y acompañar situaciones que requieren de acciones promocionales de la salud para la adopción de comportamientos y conductas saludables, donde se incluyan acciones preventivas para la comunidad con alguna alteración en salud y psicosocial, los cuales se realizarán acorde a los siguientes componentes:

A) Actividades socioeducativas:

Se realizarán tres actividades socioeducativas mensuales por dupla, bajo la estrategia de dialogo de saberes permitiendo la transmisión de conocimientos desde la oralidad, en estos espacios se desarrollarán los temas priorizados y demás necesidades en salud-psicosocial, que permitan el fortalecimiento de prácticas de cuidado desde una mirada integral con enfoque biopsicosocial, conforme a la priorización identificada en el pueblo raizal, mejorando las prácticas de cuidado y autocuidado en la comunidad. Es importante, que desde las 4 subredes se cuente con la disponibilidad del vehículo para dar cumplimiento a dichas actividades, ya que la operación del equipo es a nivel Distrital.

Nota aclaratoria: para las actividades socieducativas, se utilizará el formato de Sesiones Colectivas, que es exclusivo de esta actividad.

B) Sensibilización y Educación para la salud pública-educación transformadora

Se propiciarán espacios a demanda los cuales pretenden trasmitir aspectos propios de la comunidad, frente a las dinámicas, territorio, usos y costumbres, en relación con la particularidad del grupo étnico. Estas, estarán dirigidas a tres grupos: el primero a trabajadores de la salud, el segundo a funcionarios de otras instituciones u actores y el tercero a la comunidad, este último realizara un énfasis en reconocimiento del SGSSS Funcionamiento del aseguramiento y rutas de acceso.

El proceso de educación transformadora, estará enmarcado en el fortalecimiento de capacidades y herramientas didácticas que permitan el acompañamiento y orientación para la construcción de contenidos diferenciales conforme la necesidad identificada en la población.

C) Articulación sectorial e intersectorial:

El equipo debe estar presto al fortalecimiento de canales de gestión y articulación de escenarios y procesos comunitarios, participativos y de movilización social, que permitan dinamizar el ejercicio de la Política Pública, desde el nivel central (SDS) y conforme necesidad de manera articulada con el proceso transversal de Gestión de Políticas a través de los referentes étnicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente desde un nivel sectorial e intersectorial, como redes de salud, instituciones distritales y actores comunitarios. Esta acción se desarrollará de manera bimensual y con los demás productos enmarcados en las acciones que lo requieran.

D) Fortalecimiento organizativo y comunitario:

Desde el proceso diferencial de las comunidades étnicas, se parte de las dinámicas propias de la población conforme a su particularidad y específicamente para la comunidad Raizal, se requiere la participación periódica del equipo a encuentros o escenarios de dialogo y seguimiento a los procesos de implementación de los productos de la Política Publica-CONPES 38. Así mismo, se contemplará el apoyo para el fortalecimiento organizativo y/o comunitario en os casos que se requiera.

Dado lo anterior es indispensable generar un canal de articulación directa con la referente distrital de la Dirección de Participación Social, conforme los acuerdos realizados se realice acompañamiento y articulaciones estratégicas para el fortalecimiento organizativo y comunitario.

NOTA: El equipo estará presto a participar y apoyar en las acciones priorizadas enmarcadas en salud mental, movilidad y seguridad, conforme lo establecido por la Secretaría de Salud

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
		Profesionales Universitarios 2 (Operativo), Ciencias de la	• Acta de las actividades colectivas,

Implementación del Plan de Bienestar	***Mensual*** ***Articulacion sectorial Bimensual***	salud Profesional Universitario 2 (Operativo), Ciencias sociales Gestores comunitarios Tener pertenencia étnica-Raizal *Aval de la instancia representativa ORFA	sensibilizaciones y demás articulaciones. • Formato de sesiones Colectivas.(Solo aplica para Actividades) • Ficha técnica y contenido diferencial • Actas y/o pantallazos de la asistencia y listados a las reuniones comunitarias

Actividad 3. Sistematización y Monitoreo

Esta actividad comprende acciones de gestión para el acompañamiento y seguimiento, a casos de salud identificados, reportados o priorizados por la comunidad, realizando la gestión pertinente para mitigar barreras de acceso en salud que requieren orientación y canalización a las rutas sectoriales e intersectoriales. A su vez se contemplan las acciones de acercamiento y seguimiento a la población étnica Raizal.

Del mismo modo, se cuenta con el proceso administrativo, enmarcado en el diligenciamiento de instrumentos, construcción y consolidación de soportes necesarios para el respectivo registro de las actividades, gestiones y procesos adelantados.

Se realizarán seguimiento a las variables y aspectos técnicos específicos según su prioridad a 10 personas, las cuales deben ser diligenciadas en el formato dispuesto para tal fin. Dicho registro se debe realizar rutinariamente, garantizando la completitud en la información, calidad técnica acorde a las características del caso, así como, para el abordaje a problemáticas criticas identificadas con barreras de acceso a los servicios de salud se debe realizar la gestión a mínimo 10 casos.

El equipo debe estar en disponibilidad para la atención de casos emergentes que se puedan presentar en la población, para prestar apoyo y generar informe ejecutivo de los hallazgos y acciones realizadas; este informe debe ser enviado por correo electrónico a las referentes de Políticas y Servicio a la Ciudadanía el mismo día de la intervención realizada, este último con el objetivo de contar con una respuesta, gestión y/o acompañamiento desde esta dependencia.

De igual manera el equipo debe contemplar seguimiento en el momento de conocer casos de personas hospitalizadas o que acuden a las unidades de servicios de salud por urgencias.

- Verificar si existen barreras para la atención y en caso de ser necesario adelantar las actividades pertinentes para eliminarlas.
- Realizar seguimiento durante la hospitalización y pos egreso donde se debe tener en cuenta que la persona cuente con los medicamentos requeridos para el tratamiento en casa, la correcta administración y continuidad en el plan ordenado.

- Verificar y apoyar la asistencia a citas de control, con el gestor comunitario en caso de ser necesario por la lengua y desconocimiento de acceso.

Consideraciones Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Para el caso de la comunidad Raizal residente en la ciudad de Bogotá; las atenciones Individuales por parte de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, se realizará agotando el siguiente proceso:

Los equipos de Abordaje Diferencial para el Bienestar del Pueblo Raizal- Lisinin Senta y MAS bienestar raizal del entorno cuidador comunitario- convenio GSP PSPIC, en el marco de su operación habitual identificarán casos susceptibles de abordaje prioridades contempladas en el Documento de la acción integral e Integrada, plan de cuidado familiar y a través de notificación para que los equipos territoriales realicen la atención del riesgo Individual; teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos para tal fin.

En ese sentido se habilita el Drive Base Ruteo equipo étnico raizal- Individual de inclusión de casos identificados según acuerdos para su abordaje y acompañamiento así como la notificación por correo electrónico a Mltunjo@salucapital.gov.co y MCUseche@saludcapital.gov.co.

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Sistematización y monitoreo	Mensual	Profesionales Universitarios 2 (Operativo), Ciencias de la salud Profesional Universitario 2 (Operativo), Ciencias sociales Gestores comunitarios Tener pertinència étnica- Raizal *Aval de la instancia representativa ORFA	• Matriz de acuerdo a los seguimientos y asesorías realizadas tanto en salud como psicoemocional. • Actas acompañamientos sociales, atención de los casos emergentes, barreras de acceso en salud.

Indicadores

Indicadores de gestión:

- Número de actividades socioeducativas realizadas
- Número de sesiones de sensibilización ejecutadas.
- Número de casos priorizados atendidos.
- Número de reuniones de articulación sectorial desarrolladas.

Indicadores de resultado:

- % de personas participantes que mejoran sus prácticas de cuidado con el enfoque biopsicosocial
- % de sesiones de sensibilización ejecutadas
- % de participantes que reconocen rutas y derechos en salud.
- % de avance en compromisos articulación sectorial

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Porcentaje de personas Raizales que participan del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo Raizal	Número de personas Raizales que participan del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo Raizal	Número total de personas participando del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo Raizal X 100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Tablero de control-Matriz de monitoreo-GESI	ABORDAJE DIFERENCIAL PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO RAIZAL-LISININ SENTA	Distrital
Porcentaje de personas Raizales canalizadas del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo Raizal	Número de personas Raizales canalizadas	Número Total de personas Raizales abordadas en el registro de seguimientos presenciales o telefónicas del Abordaje diferencial para el bienestar del pueblo Raizal X 100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Tablero de control-Matriz de monitoreo-GESI	ABORDAJE DIFERENCIAL PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO RAIZAL-LISININ SENTA	Distrital

Referencias bibliográficas

- Modelo de Atención en Salud de Bogotá MAS Bienestar (Secretaría Distrital de Salud, 2024).
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 (Resolución 2367 de 2023).
- Ley Estatutaria 1751 de 2015: derecho fundamental a la salud.
- Atención Primaria Social: como estrategia de gestión integral e intersectorial.
- Enfoque diferencial étnico: reconocimiento de saberes ancestrales, sistemas propios de salud y pertinencia cultural.
- “POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO RAIZAL EN BOGOTÁ D.C. 2024-2036” Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES 38 D.C) Publicado en el Registro Distrital No. 7943 del 20 de febrero de 2024.

- Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otrosi modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	30/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	22/12/2025	Continuidad convenios interadministrativos GSP-PSPIC Diciembre 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Edyanni Ramos Valoyes	Marcela Martinez Contreras Juan Carlos Cocoma Parra (E) Diana Sofia Rios Oliveros Diane Moyano (E)	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belen Jaimes Sanabria
Firma (s)	Edyanni Ramos Valoyes	Marcela Martinez Contreras Juan Carlos Cocoma Parra (E) Diana Sofia Rios Oliveros Diane Moyano (E)	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belen Jaimes Sanabria
Cargo	Profesional Especializada Subdireccion de Gestion y Evaluacion de Politicas en Salud Publica	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirector (E) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Subdirectora (E) de Vigilancia en Salud Pública	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiologia, Analisis y Gestión de Politicas en Salud Pública
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025